

Medidas del BCRA para facilitar el crédito a las mipymes

Buenos Aires, 28 de junio de 2018. El Directorio del Banco Central de la República Argentina (BCRA) dispuso hoy tres medidas para facilitar los préstamos a las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes). Estas consisten en una serie de flexibilizaciones que tendrán como objetivo mantener activo el canal del crédito a un sector dinamizador de la actividad económica y reducir el nivel de las tasas de interés aplicadas a las mipymes, sosteniendo a la vez los criterios prudenciales vigentes para el correcto funcionamiento del sistema financiero.

Las medidas dispuestas por el BCRA son las siguientes:

- Flexibilización de capitales mínimos: en la actualidad, los bancos deben conservar \$6 por cada \$100 otorgados a mipymes en créditos inferiores a \$10 millones. Este último límite será extendido a \$30 millones, de manera de incentivar a los bancos a otorgar préstamos que hoy requieren exigencias mayores. Esta decisión se adecúa a los estándares internacionales recomendados por el Comité de Basilea.
- Redireccionamiento de encajes: los bancos podrán utilizar los fondos provenientes de franquicias de encajes para aplicarlos a líneas crediticias destinadas a las mipymes y al plan “Ahora 12” y sus complementarios. La medida no implica ningún cambio en los porcentajes vigentes de integración de efectivo mínimo y tendrá un efecto monetario neutro.
- Descuento de cheques: se elimina el tope vigente del 15% de la Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) para considerar garantía preferida al descuento de documentos. De este modo, los bancos podrán aplicar menores provisiones a esta clase de operaciones y, por su parte, las mipymes tendrán más facilidades para acceder al crédito. Esta flexibilización, a su vez, no modifica la normativa prudencial de fraccionamiento y graduación del crédito destinada a reducir los riesgos para las entidades.

Las disposiciones del BCRA están contempladas en la [Comunicación A 6531](#) y entrarán en vigencia el próximo 1 de julio.